INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 17 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE *2025*	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-085-2025 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900423160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 217.350.000
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$ 217.350.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 72.450.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000188 del 04 de febrero de 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 DE MAYO DE 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL. De acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en las cosas en que se requiera.	Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	ANEXO 1
Determinación del valor de avaluó catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.	Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, se proyectaron 4 avalúos para resolver 2 trámites catastrales relacionados a los radicados 202432100133 y 2024660000347.	ANEXO 2
Determinación de avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la secretaría de hacienda para la liquidación del impuesto predial.	Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	
Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.	Entregable: Certificados y productos elaborados. Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 39	ANEXO 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	○ Certificados catastrales corrientes: 21 ○ Certificados catastrales especiales: 18 • Productos catastrales: 30 ○ Certificado catastral de plano predial: 30	
Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS	Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, se proyectó 5 respuestas a derechos de petición.	ANEXO 4
Proyección del acto administrativo donde el Gestor Catastral suspende términos de los tramites catastrales en curso	Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Proyección de acto administrativo donde se resuelve negativa o positivamente los tramites catastrales puestos a conocimiento del contratista	Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, se proyectó la respuesta a 68 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 68, asociadas a los radicados: 20241240000734, 20241230000730, 20241220000729, 202411290000728, 202411280000726, 202411280000725, 202311270000499, 20252210000015, 20252210000016, 20252210000018, 20252210000030, 202412190000746, 20252240000032, 20252180000004, 20252250000038, 20252180000005, 20252250000039, 20252180000006, 20252210000021, 20252210000022, 20252210000026, 20252200000009, 20252250000042, 20252250000043, 20252250000044, 20252250000045, 20252200000010, 20252210000019, 20252210000023, 20252210000025, 20252260000061, 20252250000046, 20252250000047, 20252250000048, 20252250000040, 20241290000738, 20252210000028, 20252260000063, 20252260000065, 20252260000070, 20252270000083, 20252240000035, 20252250000050, 20252260000068, 20252260000069,	ANEXO 5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	20252250000051, 20252250000052, 20252250000054, 20252250000055, 20252250000056, 20252250000057, 20252260000058, 20252260000059, 20252200000011, 2025360000125, 20252270000081, 20252270000082, 20252270000085, 20252270000086, 20252270000087, 20252270000088, 20252270000090, 20252270000071, 20252270000072, 20252270000074, 20252270000091, 20252280000094 y 202412110000741.	
Atención de trámites catastrales	Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo se proyectó la respuesta para 68 trámites, los cuales todos fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	ANEXO 6
Software GIS para el procesamiento de la información espacial.	Entregable: Soporte Licencia Software GIS	ANEXO 7
Disposición del portal WEB para publicación de la información catastral.	Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	ANEXO 8
Elaboración de lineamientos metodológicos para la implementación de la actualización catastral y conservación catastral para el municipio de Chiquinquirá.	Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	ANEXO 9

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SALUD TOTAL, FAMISANAR, NUEVA EPS, EPS SANITAS.	SURA	PROTECCIÓN, COLPENSIONES, PORVENIR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
Cédula: 80.798.215 de Bogotá D.C.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: JOSÉ JOHAN GOMEZ VERANO
Cargo: Secretario de Planeación y desempeño institucional

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Cargo Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio.

Firma:

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
INGICAT		ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			
Nombre del documento	INFORME DE ACTIVIDADES					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN		Política:				

ANEXO 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO_PREDIAL	TIPO_DE_REGISTRO	NUMERO_DE_ORDEN	TOTAL_REGISTROS	NOMBRE	ESTADO_CIVIL	TIPO_DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	DIRECCION	COMUNA	DESTINO
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	001		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	002		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	003		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	004		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	005		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	006		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	007		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	008		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	009		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	010		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	011		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	012		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	013		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	014		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	015		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	016		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	017		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	018		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	019		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	020		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	021		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	022		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO_PREDIAL	TIPO_DE_REGISTRO	NUMERO_DE_ORDEN	TOTAL_REGISTROS	NOMBRE	ESTADO_CIVIL	TIPO_DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	DIRECCION	COMUNA	DESTINO
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	001		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	002		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	003		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	004		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	005		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	006		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	007		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	008		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	009		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	010		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	011		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	012		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	013		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	014		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	015		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	016		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	017		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	018		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	019		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	020		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	021		
15	176	152	760	00000000	0001	00000	00000	1	001	022		

ANEXO 2

Chiquinquirá	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-278	
		Version:	4.0
	INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN	Fecha:	05-01-2024
		Página 1 de 12	

Tipo de Item	Área (m²)	Valor asignado ($/m²)	Valor Total
Terreno 1 Zona (05)	2.228	$1.141,91	$2.544.000
Unidad A (74 PUNTOS)	264	$369.796,21	$97.626.199
Unidad B (80 PUNTOS)	45	$325.874,54	$14.664.354
Valor Total			**$114.834.745**

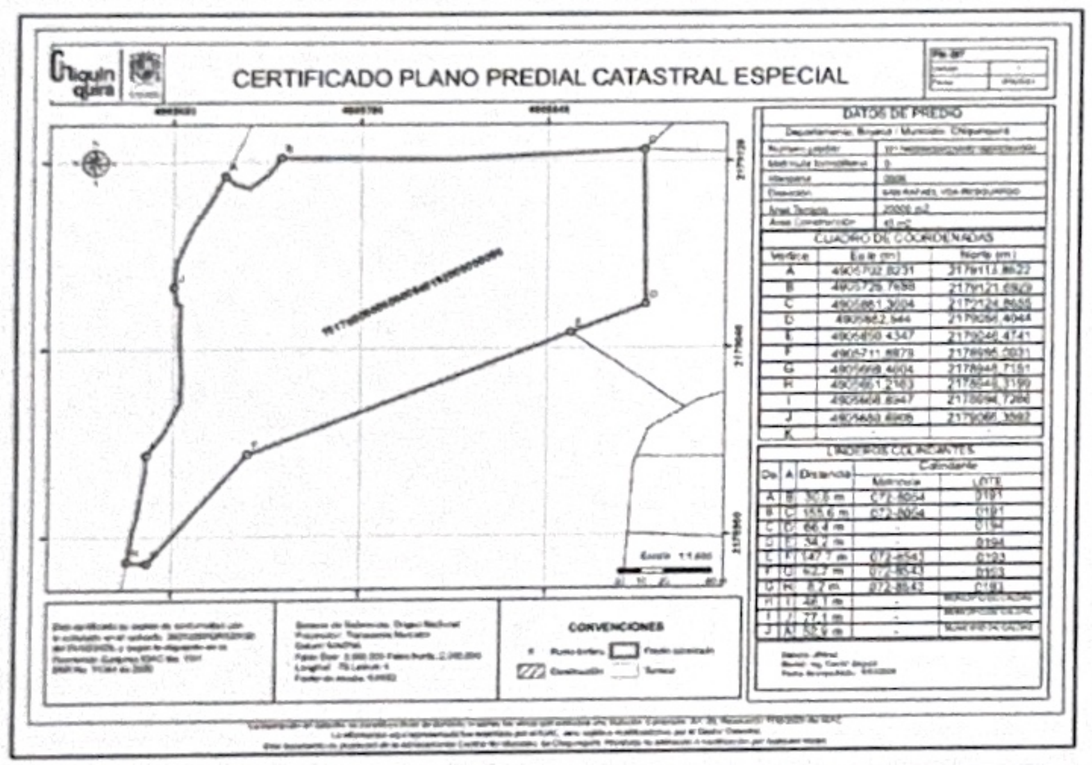
VIGENCIA	AUMENTO	AVALÚO	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA
2025	3,00%	$114.834.745	$114.835.000	DECRETO 1609/2024
2024	4,51%	$111.490.044	$111.490.000	INSCRIPCIÓN CATASTRAL 20/03/2024

7. OBSERVACIONES PARA COMPONENTE JURIDICO.

FUNDAMENTO FÁCTICO

Que la señora EMILIA HELENA RINCON CARO identificada con cédula de ciudadanía 52268819, actuando en calidad de propietaria del predio, mediante oficio radicado bajo consecutivo 20243210013 3 de fecha del 20/03/2024, presentó solicitud de adición de construcción, del inmueble ubicado en el municipio de Chiquinquirá del departamento de Boyacá, registrado bajo Folio de Matrícula Inmobiliaria 072-67307 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, adjuntando los siguientes documentos. i) Solicitud; ii) Escritura publica No. 1038 del 2020-11-06.

ANEXO 3



CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

DATOS DE PREDIO

Departamento: Boyacá - Municipio: Chiquinquirá	
Número predial	15176010200000035003090001 0000
Matrícula Inmobiliaria	0
Vereda/sol	0000
Dirección	KRA 7A # 14 - 46 EDIF VDA MULTIFAMILIAR APTO NUM 101
Área Terreno	2000 m2
Área Construcción	45 m2

CUADRO DE COORDENADAS

Vértice	Este (m)	Norte (m)
A	4905702.8231	2179113.8622
B	4905726.7688	2179121.6902
C	4905681.3604	2179124.8602
D	4905662.944	2179056.4044
E	4905659.4347	2179046.4741
F	4905671.8978	2178996.0831
G	4905699.4604	2178944.7151
H	4905681.2183	2178944.3199
I	4905668.8947	2178994.7284
J	4905683.6905	2179046.3592
K		

LINDEROS COLINDANTES

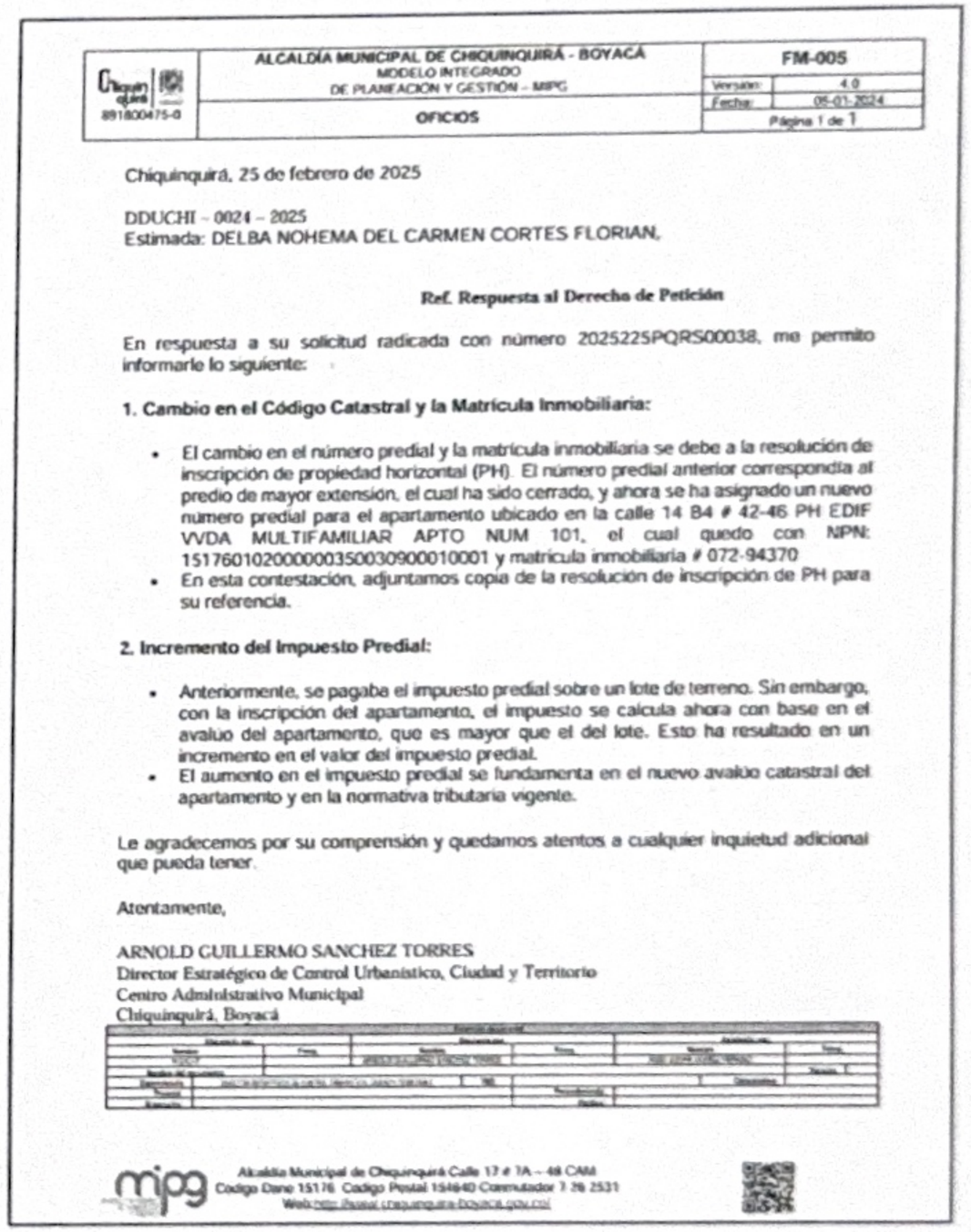
De	A	Distancia	Colindante: Matrícula	Colindante: Ficha
A	B	30.5 m	072-8004	0191
B	C	155.6 m	072-8004	0191
C	D	66.4 m	-	0194
D	E	34.2 m	-	0194
E	F	147.7 m	072-8543	0193
F	G	62.2 m	072-8543	0193
G	H	8.7 m	072-8543	0193
H	I	48.1 m	-	NOMENCLATURA
I	J	77.1 m	-	NOMENCLATURA
J	A	58.9 m	-	NOMENCLATURA

CONVENCIONES

Punto Lindero | Predio colindante | Construcción | Terreno

Escala 1:1.000

ANEXO 4



Chiquinquirá 891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

OFICIOS

FM-005	
Versión:	4.0
Fecha:	05-01-2024
Página 1 de 1	

Chiquinquirá, 25 de febrero de 2025

DDUCHI – 0024 – 2025
Estimada: DELBA NOHEMA DEL CARMEN CORTES FLORIAN,

Ref. Respuesta al Derecho de Petición

En respuesta a su solicitud radicada con número 2025225PQRS00038, me permito informarle lo siguiente:

1. Cambio en el Código Catastral y la Matrícula Inmobiliaria:

- El cambio en el número predial y la matrícula inmobiliaria se debe a la resolución de inscripción de propiedad horizontal (PH). El número predial anterior correspondía al predio de mayor extensión, el cual ha sido cerrado, y ahora se ha asignado un nuevo número predial para el apartamento ubicado en la calle 14 B4 # 42-46 PH EDIF VVDA MULTIFAMILIAR APTO NUM 101, el cual quedo con NPN: 15176010200000035003090001000l y matricula inmobiliaria # 072-94370
- En esta contestación, adjuntamos copia de la resolución de inscripción de PH para su referencia.

2. Incremento del Impuesto Predial:

- Anteriormente, se pagaba el impuesto predial sobre un lote de terreno. Sin embargo, con la inscripción del apartamento, el impuesto se calcula ahora con base en el avaluo del apartamento, que es mayor que el del lote. Esto ha resultado en un incremento en el valor del impuesto predial.
- El aumento en el impuesto predial se fundamenta en el nuevo avalúo catastral del apartamento y en la normativa tributaria vigente.

Le agradecemos por su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda tener.

Atentamente,

ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio
Centro Administrativo Municipal
Chiquinquirá, Boyacá

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Codigo Dane 15176 Codigo Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web:http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/

ANEXO 5

RESOLUCIÓN No. XXX DE 2025
XX/XX/XXXX
"POR LA CUAL SE ORDENA LA RECTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE UNOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ)"

El suscrito director estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio, de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 606 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 065 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 1591 del 19 de diciembre de 2022, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción

Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta el alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá.

Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto" ...

ANEXO 6

Chiquinquirá, 07 de marzo del 2025.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

1. ESTUDIO INICIAL

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. EL CONSUELO ABUJAEL VDA ARBOLEDAS		**Matrícula.** 072-18908	**Número Predial Nacional.** 151760000000014022700000000	
Propietario.	**Identificación del propietario**	**Nomenclatura**	**Área de Terreno.**	**Área Construida.**
LEIDY JHOANA RIVERA MALAVER	C 1.053.332.550	EL CONSUELO ABUJAEL VDA ARBOLEDAS	17500 M²	0 M²
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INMUEBLE				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con información cartográfica.	**Condición del predio.** Predio formal en condición de NPH.		**Información Jurídica.** No presenta inconsistencia.	

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio rural ubicado en la EL CONSUELO ABUJAEL VDA ARBOLEDAS, del municipio de Chiquinquirá – Boyacá, el actual propietario según la base catastral es, LEIDY JHOANA RIVERA MALAVER, identificada con cedula de ciudadanía número 1.053.332.550 consultada la base de datos catastral y revisados los documentos aportados, se ha detectado un error en el número de folio de matrícula inmobiliaria, del predio en mención identificado con numero predial 151760000000014022700000000, por lo cazón anteriormente expuesta, se procedera actualizar la información correspondiente del predio.

2. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE – Mutación de rectificación –

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud aportada por el usuario, se concluye que el tramite que procede es el correspondiente a: actualización de datos jurídicos.

Descripción trámite: Se solicita corrección de número de folio de matrícula inmobiliaria.

El cual corresponde a una mutación catastral de tipo: Mutación rectificación.

ANEXO 7

/ Guía de usuario de QGIS / 32. Apéndices / 32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Anterior Siguiente

Importante

La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%.

32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Versión 2, de junio de 1991

Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc. 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA

Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Cobrar por estos conceptos no está permitido. This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL – only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Ésta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la versión original en Inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ANEXO 8

GeoServer License

GeoServer is distributed under the GNU General Public License version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below:

GeoServer, open geospatial information server
Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation
Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans

This program is free software; you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation; either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL").

As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse

ANEXO 9

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior.

No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los tramites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los tramites rezagados.

A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024

En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril, hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites, si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 85 trámites mensuales.

Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos, hasta

ANEXO 10

